



APRUEBA CONVENIO DE COLABORACION MUTUA CELEBRADO ENTRE SENAME REGION DE LOS RIOS Y EL CONSEJO REGIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES, REGION DE LOS RIOS.

EXENTA Nº 068

VALDIVIA, 25 DE FEBRERO DE 2009.

VISTO:

Estos antecedentes Convenio de Colaboración Regional; y la Resolución Nº , del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, de 9 de octubre de 2007;

CONSIDERANDO:

Que, el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes tiene por objeto apoyar el desarrollo artístico y la difusión de la cultura, contribuir a conservar, incrementar y poner al alcance de las personas el patrimonio cultural de la Nación y promover la participación de éstas en la vida cultural del país;

Que, entre sus funciones, corresponde a este Consejo desarrollar vínculos de cooperación con entidades cuyos objetivos se relacionen con las funciones del Consejo y celebrar con ellas convenios para ejecutar proyectos o acciones de interés común;

Que, atendido el común interés del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, Región de Los Ríos y el Servicio Nacional de Menores, Región de los Ríos, se ha estimado necesaria la celebración con esta entidad de un convenio de mutua colaboración, el que fuera suscrito con fecha 25 de febrero de 2009, y cuyo objeto será:

Desarrollar un trabajo conjunto de colaboración y apoyo permanente entre la Dirección Regional de la Cultura y las Artes Región de Los Ríos y el Dirección Regional del Servicio Nacional de Menores de la Región de Los Ríos, en función del desarrollo de actividades de formación y expresión cultural para niños, niñas y adolescentes en riesgo social, tanto del área de protección de derechos como infractores de ley, para analizar, a través del teatro, tanto la transmisión de problemas sociales, culturales y éticos, como los juicios de valores de los mismos, canalizando experiencias de vida por intermedio de técnicas que comuniquen y expresen sentimientos, además de presentarse como una instancia de libre expresión de sus ideas siendo protagonistas del procesos que llevan a cabo.

El Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, Dirección Regional de Los Ríos, se compromete a entregar Y proveer los recursos financieros por un monto equivalente a \$2.500.000 (Dos millones quinientos mil pesos), presupuesto obtenido del Programa de Acceso Regional, modalidad Intraregional, del Consejo Regional de Cultura, aprobado

por el Comité Cultural Regional. Con los recursos antes mencionados se contratarán profesores talleres para la realización de las actividades culturales.

Que es necesario dictar la presente resolución aprobatoria del convenio en referencia;

Y TENIENDO PRESENTE:

Lo dispuesto en el artículo 2º y los numerales 3) y 10) del artículo 3º, 16º, 17º, 18º y 19º de la Ley N° 19.891, que crea el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; en el D.F.L. N°1/19.653, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N° 19.880 sobre bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de la administración del Estado; en la Resolución N° 161, de 9 de octubre de 2007, del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, y la Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República, dicto la siguiente

RESOLUCION:

ARTICULO PRIMERO: Apruébase el Convenio de Colaboración celebrado entre El Servicio Nacional de Menores Región de los Ríos y el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, Región de Los Ríos, celebrado el 25 de febrero de 2009, que es del siguiente tenor:

En Valdivia, a 24 de Febrero del año 2009, entre la Dirección Regional del Consejo Regional de la Cultura y la Artes Región de Los Ríos, representada por su Director Regional (S), Don **ADOLFO HERRERA BARRIENTOS**, Rut: 12.430.341-9, domiciliado en Calle Los Robles N° 202 comuna de Valdivia, por una parte, y por la otra, el Servicio Nacional de Menores Dirección Regional de Los Ríos representada por su Director Regional, Doña **LORENNALDIA SÁLDIA YÁÑEZ** Rut:12.430.379-6 domiciliada en calle Arauco N° 803, comuna de Valdivia, se ha acordado lo siguiente:

CONSIDERANDOS:

PRIMERO: Que en la actual política de Desarrollo Territorial "El Buen Gobierno" es el fundamento de la gestión territorial, según lo ha definido el Ministro del Interior consistente en "Desarrollar capacidades efectivas para definir y aplicar políticas que impulsen procesos articulados de desarrollo en territorios y comunidades, haciendo un uso efectivo del conjunto de instrumentos y recursos públicos, concertados con el sector privado, todo lo cual contribuya a gestar mayor legitimidad política y adhesión ciudadana".

SEGUNDO: Que el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes es el órgano del Estado encargado de implementar las políticas públicas para el desarrollo cultural. Su misión es promover un desarrollo cultural armónico, pluralista y equitativo entre los habitantes del país, a través del fomento y difusión de la creación artística nacional; así como de la preservación, promoción y difusión del patrimonio cultural chileno, adoptando iniciativas públicas que estimulen una participación activa de la ciudadanía en el logro de tales fines.

En el cumplimiento de sus funciones y en el ejercicio de sus atribuciones, el Consejo deberá observar como principio básico la búsqueda de un desarrollo cultural armónico y

equitativo entre las regiones, provincias y comunas del país. En especial, velará por la aplicación de dicho principio en lo referente a la distribución de los recursos públicos destinados a la cultura.

TERCERO: Que la Misión de Sename es liderar, promover y fortalecer un Sistema Nacional de Protección de los Derechos de niños, niñas y adolescentes vulnerados y de responsabilización de los infractores de ley, a través de programas integrales de atención que permitan una oportuna restitución y reinserción social, con un enfoque intersectorial, territorial y de calidad.

En el cumplimiento de sus funciones y en el ejercicio de sus atribuciones Sename deberá Fortalecer el diseño e implementación del modelo de intervención integral para la protección de los derechos de la infancia y adolescencia, financiando y asesorando la puesta en marcha y ejecución descentralizada de atenciones de calidad que promuevan, prevengan y restituyan sus derechos, con un enfoque territorial e intersectorial.

SE ACUERDA:

Desarrollar un trabajo conjunto de colaboración y apoyo permanente entre la Dirección Regional de la Cultura y la Artes Región de Los Ríos y el Dirección Regional del Servicio Nacional de Menores de la Región de Los Ríos, en función del desarrollo de actividades de formación y expresión cultural para niños, niñas y adolescentes en riesgo social, tanto del área de protección de derechos como infractores de ley, para analizar, a través del teatro, tanto la transmisión de problemas sociales, culturales y éticos, como los juicios de valores de los mismos, canalizando experiencias de vida por intermedio de técnicas que comuniquen y expresen sentimientos, además de presentarse como una instancia de libre expresión de sus ideas siendo protagonistas del procesos que llevan a cabo.

El Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, Dirección Regional de Los Ríos, se compromete a entregar los recursos financieros por un monto equivalente a \$2.500.000 (Dos millones quinientos mil pesos), presupuesto obtenido del Programa de Acceso Regional, modalidad Intraregional, del Consejo Regional de Cultura, aprobado por el Comité Cultural Regional.

LOS RECURSOS COMPROMETIDOS FINANCIARAN LOS SIGUIENTES COSTOS OPERATIVOS:

1. Taller de Teatro en la Comuna de Mafil, para 20 niños, niñas y adolescentes de 10 a 14 años de edad, programa de Residencia para Mayores administrado por el Organismo Acreditado del Sename Corporación de Menores de la Calle, por un periodo de tres meses, con clases dos veces por semana y con una duración de dos horas cada sesión.

Incluye el costo de honorarios de Profesor (a) especialista y los materiales a utilizar en el Taller.

2. Taller de Teatro en la Comuna de Río Bueno, para 20 niños, niñas y adolescentes de 8 a 13 años de edad, programa de Prevención Comunitaria CODENI-Río Bueno, administrado por el Organismo Acreditado del Sename Fundación Consejo de Defensa del Niño, por un periodo de tres meses, con clases dos veces por semana y con una duración de dos horas cada sesión.

Incluye el costo de honorarios de Profesor (a) especialista y los materiales a utilizar en el Taller.

3. 1 Taller de Yoga en la Comuna de Valdivia, para 20 niños, niñas y adolescentes de 14 a 17 años de edad pertenecientes al Centro de Internación Provisoria-Centro Régimen Cerrado Valdivia, administrado por el Sename, por un periodo de tres meses, con clases dos veces por semana y con una duración de dos horas cada sesión.

1 Taller de Baile y Batucada en la Comuna de Valdivia, para 20 niños, niñas y adolescentes de 14 a 17 años de edad pertenecientes al Centro de Internación Provisoria-Centro Régimen Cerrado Valdivia, administrado por el Sename, por un periodo de tres meses, con clases dos veces por semana y con una duración de dos horas cada sesión.

Incluye el costo de honorarios de Profesores (a) especialistas y los materiales a utilizar en los Talleres.

4. Jornada de autocuidado en la comuna de Valdivia para 20 funcionarios del CIP CRC Valdivia, Centro de Administración Directa de Sename, principalmente Educadores de Trato Directo Diurno/Nocturno y Profesionales del Área Técnica del Centro.
5. Lanzamiento del Convenio de colaboración.
6. Certificación de los Talleres de Teatro para los niños y niñas participantes.
7. Planificación y organización de Acto de Clausura y presentación de los talleres en la Ciudad de Valdivia.
8. Desarrollo de un conjunto de actividades artístico culturales, ejecutadas en el Marco del presente Convenio, entre estas.
 - Presentaciones musicales, teatrales, danza
 - Jornadas culturales los días viernes en CIP CRC
 - Acciones de arte con artistas regionales

El Servicio Nacional de Menores, Dirección Regional de Los Ríos, comprometerá los siguientes recursos operativos:

1. Administrar la ejecución de los talleres de Teatro antes indicados, velar por el desarrollo técnico y operativo de los mismos.
2. Establecer canales de coordinación e información entre Sename, los Organismos Acreditados y el Consejo Regional de Cultura.
3. Supervisar la correcta entrega de los requerimientos definidos por los Organismos Acreditados, vale decir:
 - Salas equipadas y calefaccionadas para el desarrollo de los Talleres
 - Entrega de colación (leche y galletas u otro tipo de alimentación) para los niños, niñas y adolescentes, en el transcurso de cada una de las sesiones del taller de Teatro
 - Traslado de niños, niñas y adolescentes integrantes de los talleres de al acto de clausura en la ciudad de Valdivia.
4. Recolectar y administrar mecanismos de registro y evaluación para la realización de cada uno de los talleres, vale decir.
 - Listado de integrantes (firmas) por sesión, de cada uno de los niños y niñas que asisten a los talleres.

- Registro fotográfico.
- Registro en video.
- Aplicación de mecanismo de evaluación participativo al finalizar los talleres (encuesta o grupo focal).

Se compromete la participación de los siguientes Organismos Acreditados del Sename:

1. Corporación de Menores de la Calle
2. Fundación Consejo de Defensa del Niño
3. Centro de Internación Provisoria-Centro Régimen Cerrado Valdivia, administrado por el Sename.

Firman:

Adolfo Herrera Barrientos, Director Regional (S) del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, Región de los Ríos.

Lorena Saldías Yañez Directora Regional (S) Servicio nacional de Menores, Región de los Ríos.

ARTICULO SEGUNDO: Impútese el gasto que demanda la presente resolución al ítem Programa Acceso., correspondiente al Consejo Nacional de la Cultura y las Artes.

ANÓTESE y COMUNÍQUESE


DIRECTOR
REGION
D' LOS RIOS
ADOLFO HERRERA BARRIENTOS.
DIRECTOR REGIONAL (s)
CONSEJO REGIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES
REGION DE LOS RÍOS

Distribución:

- administración
- Programa acceso
- Sename regional